

Acta Sesión N° 77

Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio
Santiago, viernes 8 de septiembre de 2017

Asistencia

Juan Pablo Castro
Margarita Mahncke
Jorge Pérez
Olga Pizarro
Luperfina Rojas
Víctor Hugo Ruiz

Acredita CI

Jessica Pizarro, gerente general en su calidad de ministro de fe de la sesión
Julio Aguilera, coordinador técnico
Diego Montt, gestor de proyectos y relaciones internacionales

Excusa su asistencia

Paula Quiñones
Nelson Stevenson

Tabla

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Gestión de Empresas de la Universidad del Bío-Bío.

Inhabilidades

No hubo consejeros inhabilitados.

Quorum

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Gestión de Empresas de la Universidad del Bío-Bío. Se tuvo el quorum para la toma de decisión.

Desarrollo de la Sesión - Inicio de sesión: 13:30 hrs.

Presidió la sesión el consejero Jorge Pérez en su calidad de presidente del Consejo.

Decisión de acreditación del programa de Magíster en Gestión de Empresas de la Universidad del Bío-Bío.

Se contactó al presidente del comité, sr. Hernán Villavicencio, para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe de Visita. Respecto a lo visto en el programa se resaltaron los siguientes aspectos:

- El programa inició sus actividades en el año 2016 y aún no cuenta con graduados.
- El objetivo y el perfil de egreso son claros. Ambos están orientados al ámbito profesional.
- El programa se dicta en dos sedes, Chillán y Concepción, y en dos jornadas en cada una de ellas.

- El plan de estudios es el mismo y solo varía en la programación semestral entre las jornadas.
- El cuerpo académico es el mismo para ambas sedes.
- El plan de estudios incorpora elementos de gestión y de tecnologías de la información.
- El programa definió los mecanismos de revisión para el perfil de egreso y del plan de estudios.
- De acuerdo a la reglamentación institucional de postgrado, la actividad de graduación (actividad formativa equivalente) para un programa de magíster profesional, debe ser un proyecto aplicado de carácter innovador.
- La reglamentación institucional de postgrado exige para la graduación que los alumnos de un programa de magíster hayan realizado una publicación. El reglamento del programa incluye este requisito, o que los alumnos realicen una presentación en un evento académico.
- Desde su origen el programa cuenta con un plan de desarrollo, el que considera objetivos de internacionalización, entre otros.

Acuerdo: los consejeros revisaron la Operacionalización de Criterios para programas de magíster profesional, y acordaron por mayoría absoluta acreditar al programa por un periodo de 3 años que se inician el 8 de septiembre de 2017 y culminan el 8 de septiembre de 2021.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia General y a todos los Consejeros presentes.

Fin de la sesión: 15:00 hrs.



Jorge Pérez



Jessica Pizarro



Juan Pablo Castro



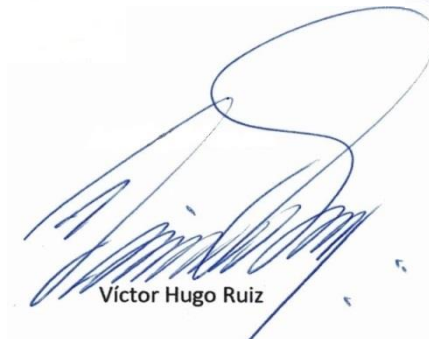
Margarita Mahncke



Olga Pizarro



Luperrina Rojas



Víctor Hugo Ruiz